



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**TRATAMIENTO: OPOSICIONES Y CONCURSOS PTGAS: (Aprob. ARS1.2019), (1ª Modif. ARS3.2025)
(2ª Modif. ARS4.2025).**

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	OPOSICIONES Y CONCURSOS PTGAS
DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales (dpd@us.es)
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de convocatorias para, selección, provisión de puestos de trabajo y provisión de puestos de trabajo del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario y laboral de la Universidad de Sevilla. Incluye gestión de solicitudes presentadas, admisión y exclusión de participantes, pruebas selectivas, valoración de méritos, adjudicación de plazas, nombramiento de funcionarios, bolsas de trabajo.
LEGITIMACIÓN	<p>Legitimación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Art.6.1.c. (RGPD) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.➤ Art. 6.1.e. (RGPD) El tratamiento es necesario para cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.➤ Los artículos 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD). <p>Normativa:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Ley Orgánica 2/2023 del sistema universitario.



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

	<ul style="list-style-type: none">➤ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.➤ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.➤ IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.➤ Estatutos de la US.➤ Normativa de desarrollo
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios de la US (PTGAS).➤ Solicitantes.
CATEGORIA DE DATOS	<p>Se tratarán exclusivamente los datos necesarios para conseguir la finalidad del tratamiento, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico. Firma/huella. Firma Electrónica. Número Registro de Personal.➤ Categorías Especiales de Datos (Arts. 9 y 10 del RGPD). Datos relativos a infracción Administrativas. Discapacidad. Existencia de discapacidad, tipo y porcentaje de discapacidad. Víctimas de terrorismo (certificado de la situación). Liberación sindical.➤ Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones. Historial del estudiante. Experiencia profesional. Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.➤ Detalles de empleo: Cuerpo/Escala. Categoría/Grado. Puesto de trabajo. Datos no económicos de la nómina. Historia del trabajador.



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

	<ul style="list-style-type: none">➤ Datos económicos y financieros: Ingresos, datos bancarios.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Interesado o su representante legal.➤ Registros Públicos➤ Otras AAPP.➤ Otras UUPPAA.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	<p>Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Registro Central de Personal. Ministerio de Administraciones Públicas (Art 13 Ley 30/1984).
	<p>No se prevén transferencias internacionales de datos.</p>
PLAZO DE SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y en su caso, en la normativa tributaria.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>